



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-86718408- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-86718408- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada RAME PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L, solicita su inscripción como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscríbese a la firma RAME PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L, con domicilio en la calle Coronel Osorio 2155, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas Avellaneda Nicolás, Matricula Profesional N°7530.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2020-58722260-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-86718408- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.10.14 18:37:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.14 18:37:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2019-86718408- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **RAME PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L.** con domicilio en la calle Coronel Osorio 2155, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020048810

Expediente: EX-2019-86718408- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 14/10/2025

Disposición: DI-2020-7689-APN-ANMAT#MS